



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0640 DE 2025
(17 de junio)

Por la cual se declaran unas elecciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral Número 0525 del 22 de mayo de 2025, convocó unas elecciones, a los docentes afiliados cotizantes a la Unidad de Salud, a realizarse el martes 17 de junio del año 2025, por vencimiento del periodo del actual representante de profesores el 27 de junio de 2025.

Según el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección a los docentes afiliados cotizantes a la Unidad de Salud ante el Consejo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, en los términos del ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los resultados siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AFILIADOS COTIZANTES A LA UNIDAD DE SALUD:

CANDIDATOS	VOTOS
MARÍA CRISTINA GALLEGO ROPERO	20
MILTON ARANGO QUINTANA	33
VOTOS EN BLANCO	1
TOTAL, VOTOS	54

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar la elección del Doctor MILTON ARANGO QUINTANA, identificado con número de cedula 79.390.100 de BOGOTÁ DC., adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, como representante de los Docentes afiliados cotizantes a la Unidad de Salud, ante el CONSEJO DE SALUD de la Unidad de Salud, para un periodo de tres (3) años que rige a partir del 28 de junio de 2025 al 27 de junio de 2028.

ARTICULO 2º: Cuando un representante incurra en causales de inhabilidad o cuando se produzca la vacancia, las instancias pertinentes informarán por escrito al señor Rector para proceder a convocar la nueva elección.

ARTICULO 3º: Cuando un representante desee renunciar a la representación que ejerce, deberá dirigirse por escrito al Señor Rector de la Universidad del Cauca, quien procederá en consecuencia, a convocar la elección para suplir la vacancia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

LICV.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

